

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Puede ser solicitada por cualquier ciudadano ecuatoriano para requerir información que puede brindar la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Entregar formulario físico o vía e mail 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	lun -vier 08:00 a 17:00	De 2 a 15 días	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	<a href="http://www.emovim-ep.gob.ec">www.emovim-ep.gob.ec</a>	Oficina: presencial o vía telefónica TELF: 04-2713085	Si	NO APLICA	NO APLICA	NO EXISTE MEDIDA DE CUANTIFICACION DE USUARIOS ATENDIDOS	NO EXISTE MEDIDA DE CUANTIFICACION DE USUARIOS ATENDIDOS	NO EXISTE MEDIDA DE CUANTIFICACION DE USUARIOS ATENDIDOS
2	Educación y Seguridad Vial	Servicio de capacitación a ciudadanía en general	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP	1. Solicitud por escrito dirigida a la máxima autoridad indicando la necesidad de la capacitación	1. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 2. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 3. Se procede a coordinar con los interesados	En coordinación con los solicitantes y el personal capacitador	Conforme a la programación	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	<a href="http://www.emovim-ep.gob.ec">www.emovim-ep.gob.ec</a>	Oficina: presencial o vía telefónica TELF: 04-2713085	Si	NO APLICA	NO APLICA	350	1297	82%
3	Titulos Habilitantes	Emisión de Títulos Habilitantes para la transportación pública y comercial dentro de nuestra jurisdicción: 1.- Permiso de Operación, 2.- Renovación de Permiso de Operación, 3.- Incremento de Cupo, 4.- Habilitación de vehículo, 5.- Deshabilitación de vehículo, 6.- Cambio de Socio, 7.- Cambio de Unidad; otros	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP	Los establecidos en el reglamento : Manual de títulos habilitantes de tránsito emitido por la ANT RESOLUCION N°110-DIR-2013-ANT	Recepción de documentación; Revisión de documentación; Elaboración del Título Habilitante solicitado; Verificación; Firma y certificación Entrega al usuario Se traslada conocimiento al SRI	lun -vier 08:00 a 17:00	15 días laborables	Ciudadanía en general, usuarios de transporte público y comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	<a href="http://www.emovim-ep.gob.ec">www.emovim-ep.gob.ec</a>	Oficina: presencial o vía telefónica TELF: 04-2713085	Si	NO APLICA	NO APLICA	15	485	80%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						<a href="#">Portal de Trámite Ciudadano (PTC)</a>											
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2016											
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL											
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Gerencia General											
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Elio Omar Pozo Clavijo											
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						<a href="mailto:epozo@emovim-ep.gob.ec">epozo@emovim-ep.gob.ec</a>											
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(04) 2713085 ext 4001											